

RESOLUCIÓN Nº: 2288/19.-

Ramallo, 04 de abril de 2019

VISTO:

La nota ingresada por el Gremio A.T.S.A. (Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina) al Concejo Deliberante de Ramallo el día 22 de marzo del corriente; y

CONSIDERANDO:

Que la misma tiene como finalidad visibilizar la situación que aqueja a los trabajadores del Laboratorio Ramallo S.A.;

Que la entidad gremial ha recepcionado denuncias de los trabajadores de la empresa anteriormente mencionada, que el gremio describe como situaciones que vulneran la dignidad de los empleados;

Que es importante garantizar las condiciones de trabajo como los horarios de trabajo, el descanso y un salario digno;

Que situaciones de precariedad en el trabajo, se podrían trasladar a la calidad de lo producido, ocasionando no sólo un inconveniente laboral sino también en el ámbito de la salud;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Respalda el reclamo de los trabajadores del Laboratorio Ramallo S.A., re-
----- presentados por el Gremio A.T.S.A. en pos de condiciones de trabajo dignas.-----

ARTÍCULO 2º) Solicitar al ANMAT (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos
----- y Tecnología Médica) realice las acciones tendientes a garantizar una óptima calidad en los productos de la empresa mencionada.-----

ARTÍCULO 3º) Envíase copia de la presente al Ministerio de Trabajo de la Provincia de
----- Buenos Aires, al ANMAT (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica), al Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación Argentina.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE ABRIL DE 2019.-----


LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE